

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39849 CÁDIZ

Edicto

Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 545/2013, con NIG 1101242M20130000481, por auto de 2 de octubre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Francisco Javier Duarte Soto, N.I.F. 31.717.849K, con domicilio social en C/ Bulerías, Bloq. 3, bajo. Prta. A, de Arcos de la Frontera (Cádiz).

2.- Se declara la conclusión del concurso de D. Francisco Javier Duarte Soto, por insuficiencia de masa activa.

3.- Los deudores quedarán responsables del pago de los créditos. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 15 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130057719-1